



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

**ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS**

**“SUMINISTRO DE COMPUTADORES PORTATILES QUE SERAN ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRESTAMO A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”. CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.3.007**

Siendo las 5:00 PM horas del día 18 de agosto del 2020, se reunió la Lic. MARIA MABEL CASTILLO Rectora de la Institución Educativa De Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por los proponentes:

PROPONENTE No.	OFERENTE	NIT
1	MARY LUZ GOMEZ/COMPUTARIZAMOS MLG	29285204-4
2	DISTRITECNICOS DEL VALLE S.A.S	901116487-0

Dentro del término establecido en el acta de evaluación (UN DIA HABIL) de la invitación pública No. 1151.20.3.007

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 14 de agosto de 2020, se estableció que los proponentes anteriormente mencionados debían subsanar los siguientes documentos:

**Proponente 1: MARY LUZ GOMEZ/COMPUTARIZAMOS MLG**

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta- Especificación marca o folleto del portátil.

**Proponente 2: DISTRITECNICOS DEL VALLE S.A.S**

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta- Especificación marca o folleto del portátil.
2. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días
3. Copia de la planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
4. Certificado cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación en el periodo de 14 de agosto de 2020 a las 4:00 pm hasta el 18 de agosto de 2020 a las 5:00 pm.

Una vez revisado los documentos aportados por los proponentes se concluye:

**Proponente 1:** Anexan a la oferta presentada (formato N° 1 modelo de presentación de propuesta) el detalle de las especificaciones, marca y folleto del portátil que se le requirió subsanar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495

Correo electrónico [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

**Proponente 2:** Anexan a la oferta presentada (formato N° 1 modelo de presentación de propuesta) el detalle de las especificaciones, marca y folleto del portátil que se le requirió subsanar, aporta certificado de matrícula mercantil con fecha actualizada, aporta copia de la planilla de pago del mes actual, aporta certificado de cuenta bancaria que se le requirió subsanar.

Una vez evaluada la documentación aportada por el proponente 2, se evidencia que la especificación marca o folleto del portátil no cumple con los requisitos técnicos solicitados en INVITACION PUBLICA No. 1151.20.3.007, ya que el equipo portátil que se oferta cuenta con un procesador INTEL CELERON N4000, cuando en la descripción de las condiciones se requirió de manera específica un Procesador: INTEL CELERON N4020.

Por lo anterior, la Institución Educativa De Rozo acogiendo a la Resolución 2634 del 2019 “Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Palmira en su artículo 10.2 párrafo 5 establece que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la institución y los fines que ella busca; por lo tanto, una vez concluida la revisión de los documentos subsanados y las ofertas presentadas con las marcas y especificaciones de los productos se escoge la propuesta del Proponente No. 1 **MARY LUZ GOMEZ/COMPUTARIZAMOS MLG.**, quien cumple con las especificaciones del portátil y documentos habilitantes exigidos en los estudios previos y a su vez presenta la propuesta detallada con marca de alta calidad generando una garantía para la institución en la calidad de los productos.

Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente MARY LUZ GOMEZ/COMPUTARIZAMOS MLG

Para Constancia firman las partes que intervienen a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2020.

Lic. MARIA MABEL CASTILLO  
RECTORA